67	D. Domingo Cano Molina	T. Cultivo	3.720
68	D. Domingo Cano Molina	T, Cultivo	770
69	D. Antonio Linares Carmona	Olivar-M. bajo	4.360
70	D. Antonio Gutiérrez López	Olivor	4.270
71	D. Juan Catero Pérez	Olivar	1.250
72	D. Juan Catero Pérez	Olivar	80
73	D. José Toro	Olivar	320
74	D. Rafael Alcalde Toro	Olivar	850
75	D. Marín García Moya	Olivar	540
76	Sr. Castillo	Olivar	730
77	D. Manuel Pérez Funes	Olivar .	1.645
78	D. José Mª Cano García	Olivar	975
79	D. José López Siles	Olivar	700
80	Vda. Sr. Sorroche	Olivar	250
81	D. Rafael Expósito	Olivar	350
82	D. Antonio Gutiérrez López	Olivar	500
83	Hnos. Lizana Pérez	Olivar	220
84	D. Antonio Gutiérrez López	Olivar	215
85	D ^a Mercedes Santaolaya Montañez	T. Cultivo	12.690
86	Sr. Venido	Olivar	285
87	Da Merdeces Santaolaya Montañez	T. Cult.Oliv.	1.330
88	Da Merdeces Santaolaya Montañez	T. Cultivo	4.050
89	D. Rafael Montoya Cano	T. Cultivo	1.000
07			70.5
	D° Aurora Rosales Baeza	T. Cultivo	785
90	D ^a Mercedes Santaolaya Montañez	T. Cultivo	18.810
91	D. José Ibáñez Jiménez	T. Cultivo	975
92	Do Mercedes Santaolaya Montañez	T. Cultivo	6.840
		T. Cultivo	
93	D. Adriano Peña Carrillo		2.255
94	Hnos. Luis González Lara	T. Cultivo	3.200
95	Hnos. Luis González Lara	T. Cultivo	210
96	D. Pedro García Campos	T. Cultivo	
, ,	D. Custodio Castro Manchuca	Olivar	3.590
07			
97	Hnos. Luis González de Lara	Olivar	10.060
98	Hnos. Luis González de Lara	Olivar	4.750
99	D. Juan Quesada	T. Cultivo	2.320
100	D. Manuel Cantero Castillo	Olivar	6.925
101	D. Moises Moyano Marín	T. Cultivo	4.875
102	D. Rafael Jiménez	T. Cultivo	1.840
103	D. José Guerrero Mesa	T. Cultivo	1.990
104	D. Rafael Peña Pérez	T. Cultivo	1.030
105	D. Juan Romero Gutiérrez	Frutales	495
106	D. Moises Moyano Marín	T. Cultivo	985
107	D. José Romero Márquez	T. Cultivo	1.070
108	D. Miguel Sánchez Cañete	T. Cultivo.Oliv.	4.850
109	D. José Guerrero Mesa	T. Cultivo	960
110	D. José Mañas López	T. Cultivo	515
111		1. Comvo	313
111	Coaperativa de Construcción	0.1	1 000
	Santo Domingo de Silos	Solar	1.890
112	D. Ignacio González de Lara	Solar Edif.	1890
113	D ^a Dolores Santaolaya Piñeda	Solar Edif.	4.960
114	D. Ignacio González de Lara	Solar Edif.	3.340
115	Hrdos. José García Salazar	Solar	950
116	Hrdos. José García Salazar	Solar	460
11 <i>7</i>	Hrdos. José García Salozar	Solar	560
118	D. Victoriano Pérez Jiménez	Solar	2.350
119	D. Pedro Barrios Gonzólez	Solar	90
120	D. Antonio González	Solar	80
121	Desconocido .	Solar	100
122	Desconocido	Solar	70
123	Desconocido	Soñar	60
124	D. Victoriano Pérez Jiménez	M.bajo-Olivar	1.190
125	Hrdos. José Cano Viana	Olivar	950
126	Hrdos. José Cano Viana	Olivar	625
127	D. Antonio Aguayo Martos	Olivar	6.170
128	D. Antonio Aguoyo Martos	Olivar	1.510
129		Olivar	450
	Do Aurora Rosales Baeza	- · · · • ·	
130	D. Ignacio González de Lara	Olivar	225
131	D. Angel Rey Serrano	Olivar	160

Jaén 25 de agosto de 1986. – El Delegado, P.D. El Secretario General, Francisco Vallejo Serrano

CAJA DE AHORROS DE JEREZ

ANUNCIO sobre segunda emisión de bonos de tesorería, emisión 16 septiembre 1986. (**PP. 612/86**).

La Caja de Ahorros de Jerez, con domicilio en Jerez de lo Frontera, calle Ramón y Cajal, número 2, emite Bonos de Tesorería por importe total de 1.000.000.000 de pesetas, en títulos de 50.000 pesetas $\varepsilon a da uno.$

Tipo de emision: Los títulas se emitirán a la par, es decir, 50.000 pesetas cada uno, libre de gastos para el suscriptor.
Suscripción: De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto

1851/1978, de 10 de julio, la Dirección General de Política Financie-

ra ha señalado como plazo de «suscripción abierto», desde el 16 de septiembre al 8 de octubre de 1986, ambos inclusive.

La liquidación de la suscripción, en caso de haberse solicitado títulos en exceso, se efectuará tras el correspondiente prorrateo que tendrá lugar, ante Notario, en el damicilio social de la emisora, antes del 28 de octubre de 1986. En otro caso, la emisión quedará abierta hasta la total colocación de los títulos, o bien la emisora padrá determinar su cierre, reduciéndola al importe nominal suscrito.

Interés: Los títulos devengarán un interés del 9,0 por 100 bruto anual, pagadero por semestres vencidos, sujeto a la preceptiva retención en la fuente a cuenta de impuestos, vigente en cada momento. El primer cupón se pagará el 16 de marzo de 1987 y comprenderá el interés devengado desde el momento de desembolso de la suscripción. Los sucesivos cupones tendrán vencimiento semestral, los días 16 de septiembre y 16 de marzo de cada año, sienda el último a pagar el 16 de marzo de 1990.

En el momento de la emisión la retención vigente a cuenta de impuesto es el 18 por 100.

Amortización: Los títulos se amortizarán de una sola vez, el 16 de marza de 1990, a la par; 50.000 pesetas por cada título.

, Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora, con arreglo a derecho.

Cotización oficial: La emisora se compromete a gestionar la admisión a catización oficial de estos títulos en la Bolsa de Comercio de Madrid. Para obtener la consideración de cotización oficial con efectos a portir de la fecha de emisión, la Entidad emisora, de acuerdo con el contenida de la Orden de 10 de abril de 1981, que desarrolla el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, ha encomendado la realización de la función de contrapartida a la Sociedad «Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, Sociedad Anónima» (Gesinca), con domicilio social en calle Peligros, 3-1 - 28013 Madrid.

Desgravación por inversiones: El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de estos Bonos en 1986 podró deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Rento de las Personas Físicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, f) de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, modificada por la Ley 48/1985, de 27 de diciembre de 1985.

Sindicato de bonistas: Se constituirá un Sindicoto de tenedores de bonos, formado por los adquirentes de estos títulos, de conformidad con la Ley 211/1964, de 24 de diciembre. Se ha designado provisionalmente para el cargo de Comisario a D. Juan Salido Frey-

Folleto de emisión: El preceptivo folleto de emisión se encuentra a disposición del público en las Oficinas de la Caja de Ahorros de Jerez y en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan, como Administradores de la Entidad emisora, D. Jesús Mantaras García-Figueras, D. Horacio García-Delgado Bel y D. José María Romero Díaz.

Jerez, 30 de agosto de 1986.— El Subdirector General, Horacio García-Delgado Bel

SDAD. COOP. ROSA MARIA

ANUNCIO sobre disolución (PP. 584/86).

Doña Josefa Gómez Fernández; Secretaria de la Cooperativa Sociedad Cooperativa «Rosa María». Certifico: Que según consta en los Libros Oficiales a mi cargo, la Asamblea General de Socios, celebrada con carácter Extraordinario y en primera convocatorio el pasado día 8 de agosto de 1986, adoptó por mayoría absoluta de las asistentes el acuerdo de disolución de la Cooperativo, por la imposibilidad manifiesta de realizar su objeto social. Y para que conste, expido el presente Certificado en la Barca de lo Florida a doce de agosto de mil navecientos ochenta y seis. – Josefa Gómez Fernández. – V°B° Rosario Sánchez León.